

A. Steverman

Insisto opinar proyecto ley sometido Camaras muy incompleto. Estimo necesario dividirlo tres leyes distintas porque banqueros podrían objecionar leyes emprestito viendola relacionada con venta azucares y emision notas emergencias. Primera ley sobre azucares no debe usar terminos incautaciones sino autorizacion gobierno vender por conducto comision prorrateando fijando forma prorrateo descuento por poralizacion etc. Soy favorable prestamo gobierno extranjero; pero opino que esta es operacion bancaria que podria concertarse por nuestro Gobierno por Bancos nacionales extranjeros en la forma que ~~la~~ ley consigna pero sin ponerlo expresamente pues seguramente dificultaríamos pignoraciones azucares y reedescuento Estados Unidos prestamos sobre certificados depósitos proxima zafra fijese este extremo gravisimo. Segunda Ley debe tratarse emprestito emision cien millones dando garantia sobrada interes siete por ciento reedencion cinco años dando ejecutivo derecho fijar tipo emision si banqueros americanos no aceptan hacer emprestito podriase dar estos cien millones a depositantes de Banco afectados de lo cual seria manera indirecta hacer prestamo interior pero esto en caso extremo como retirada frente imposibilidad hacer prestamos anterior en este caso gobierno asumiria activo reorganizando bancos. Tercera ley sobre bancos en esta precisa distinguir clearing house de Comité Emision notas emergencias. Acepto formulas ley para Clearing House que es util porque favorece al intercambio de cheques letras y otras operaciones interbancarias pero Comité emisor debe formarse con mayores garantias creo tres miembros

bastan uno por gobierno otro por el Federal Reserve Bank o experto americano y otro nombrado por banqueros. Interes sobre notas emergencias no debe bajar ocho por ciento pagado por entidades emisoras para que estén interesadas ~~re~~ retirarlas gradualmente. Garantías que ofrece articulo noveno deben ser mucho mayores en misma Ley fijando clase bonos y acciones y exigiendo informes especificos Clearing House sobre documentos.

Respedes



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

Oficina de Historia y Geografía
DE LA HABANA